



Nota: De conformidad a lo establecido en los artículos 6 literal "a", 24 y 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se hace constar que en razón de que el presente documento contiene en su versión original datos personales referentes al nombre, DUI, Domicilio y Dirección electrónica, se ha preparado la presente versión pública, en la cual se han suprimido los datos personales.

RESOLUCIÓN REF. ENA-UAIP-014/2017

En la Unidad de Acceso a la Información Pública de la Escuela Nacional de Agricultura "Roberto Quiñónez", ubicada en Kilómetro treinta y tres y medio, Carretera a Santa Ana, San Andrés, Ciudad Arce, La Libertad, admitida la solicitud de información a la cual se le asignó el número 014/2017, presentada el día veintidós de noviembre del presente año, mediante correo electrónico, cumpliendo con todos los requisitos de Ley, por la señorita [REDACTED] del Domicilio de [REDACTED], Departamento de [REDACTED], con Documento Único de Identidad número [REDACTED], mediante la cual solicita lo siguiente:

Información desglosada por año para el período 2007-2017 (al 31 de agosto) del número total de contrataciones de empleados desagregado por sexo y tipo de cargo (ej. Nivel técnico, administrativo, directivo, servicios generales, etc.).

CONSIDERANDO

- I) Que de conformidad a lo establecido en el artículo 2 de la Ley de Acceso a la Información Pública, toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información generada, administrada o en poder de las Instituciones públicas y demás entes obligados, sin sustentar interés o motivación alguna.
- II) Que de acuerdo al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 4 literal a) la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones expresamente establecidas por la ley, y que la información solicitada no tiene el carácter de reservada, ni de confidencial.
- III) Que la solicitud presentada, cumple con los requisitos establecidos en los artículos 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y 50, 54, 58 del Reglamento de la citada Ley.
- IV) Que con base en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, el cual establece que "El Oficial de Información transmitirá la solicitud a la Unidad Administrativa que tenga o pueda poseer la información, con objeto de que esta la localice, verifique su clasificación y, en su caso, le comunique la manera en que se encuentra disponible", la suscrita Oficial de información transmitió la solicitud al Departamento de Recursos Humanos, el día veintitrés de noviembre del presente año, mediante nota con referencia UAIP/NIN/023/2017.
- V) Que mediante nota de fecha veintisiete de noviembre del presente año, recibida en la UAIP en esa misma fecha, el Jefe del Departamento de Recursos Humanos, remitió de forma impresa, el cuadro que contiene la





información solicitada, asimismo, mediante correo electrónico de las quince horas con ocho minutos del día veintisiete de noviembre del presente año, el Jefe de Recursos Humanos proporcionó la información en formato Excel.

VI) Que con base en los artículos 50 literales i), 65 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública le corresponde al Oficial de información resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

POR TANTO: de acuerdo a las consideraciones anteriores, disposiciones legales citadas, y lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, la suscrita Oficial de Información **RESUELVE:**

- 1) Conceder a la solicitante de información, el acceso a la información pública solicitada.
- 2) Entregar mediante correo electrónico, en formato Excel y PDF, la información solicitada.

NOTIFIQUESE la presente resolución al correo electrónico [REDACTED] por ser este el medio señalado por la solicitante para recibir notificaciones y para la entrega de la información.

La Libertad, a las nueve horas cuarenta y un minutos, del día veintiocho de noviembre de dos mil diecisiete.

Lic. Karla Rosario Obispo Vides
Oficial de Información
Unidad de Acceso a la Información Pública
Escuela Nacional de Agricultura "Roberto Quiñónez"

Nota: De conformidad a lo establecido en los artículos 6 literal "a", 24 y 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se hace constar que en razón de que el presente documento contiene en su versión original datos personales referentes al nombre, DUI, Domicilio y Dirección electrónica, se ha preparado la presente versión pública, en la cual se han suprimido los datos personales.